



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 1180/2023**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 29 de marzo de 2023

VISTO: El Expediente n.º 1353/2023, caratulado: “ÁREA DE DERECHOS HUMANOS S/ PAGO A PROVEEDOR - ROMANO MARÍA ISABEL”; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 1915 de fecha 2 de marzo del año 2023, obrante a f. 3, el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Martín Roberto PIAGGIO, solicita se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 204.800,00) a “Posada Ribera” de la Señora María Isabel ROMANO por la prestación del servicio de hotelería para la Señora Taty Almeida, durante los días 27, 28 y 29 de enero del año 2023 y para los integrantes de la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Entre Ríos con motivo del Encuentro de Hogares de Protección de la Provincia, durante el día 24 de febrero del año 2023.

Que, a ff. 4/5 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-2137, de fecha 6 de marzo del año 2023, por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, a f. 13 obra nota firmada por el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Martín Roberto PIAGGIO, donde informa que las personas alojadas con dicha Proveedora, llegaron a la ciudad de manera imprevista y que ésta contaba con la disponibilidad inmediata.

Que, atento a los fundamentos expuestos y lo dispuesto por la Ordenanza n.º 11738/2012, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, y autorice el pago a la proveedora que en tiempo y forma ha cumplido con la prestación del servicio solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.º** APRUEBESE lo actuado por la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, respecto a la contratación directa de “Posada Ribera” de la Señora María Isabel ROMANO, por la prestación del servicio de hotelería para la Señora Taty Almeida, durante los días 27, 28 y 29 de enero del año 2023 y para los integrantes de la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Entre Ríos con motivo del Encuentro de Hogares de Protección de la Provincia, durante el día 24 de febrero del año 2023.

**ARTÍCULO 2.º** PÁGUESE a la proveedora María Isabel ROMANO, CUIT n.º 27-12385212-0, con domicilio en calle San Luis n.º 222 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 204.800,00) por la prestación del servicio descripto en el artículo precedente, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

**ARTÍCULO 3.º** Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

**ARTÍCULO 4.º** La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110104000 - Secretaría de Desarrollo Social - Unidad Ejecutora: 74 - C.E. Dirección de Derechos Humanos - Dependencia: CEDDHU - C.E. Dirección de Derechos Humanos - Fuente de Financiamiento: 131 - De origen municipal - Imputación Presupuestaria: 26.01.00 3.9.1.0 - Servicios de ceremonial.



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 1180/2023**

**ARTÍCULO 5.º** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

**AGUSTÍN DANIEL SOSA**  
*Secretario de Gobierno*

**ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO**  
*Presidente Municipal*